



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



## Resolución Gerencial N° 051-2021-MDP/GM

Pichari, 05 de abril del 2021

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 010-2021—OAF-ULYP-OBP/ASD-R de fecha 16 de marzo del 2021, del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial – Alberto Salvatierra Duran, sobre la Conformación de la Comisión de Transferencia de Obras Publicas a otras Entidades para el periodo 2021, demás actuados y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 11 artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala: “Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra”;

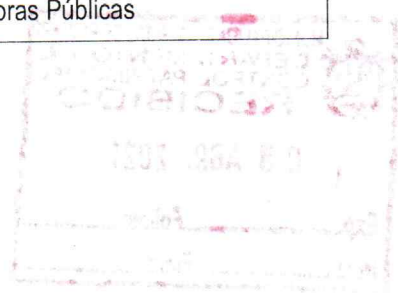
Que, mediante el Informe Técnico N° 010-2021-OAF-ULYP-OBP/ASD-R de fecha 16 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad Control de Patrimonio – Alberto Salvatierra Duran, solicita la aprobación con Acto Resolutivo la Conformación de Comisión de Transferencia de Obras Públicas a otras entidades para el periodo 2021. Asimismo propone a los miembros de la comisión en mención de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE	Responsable de Control Patrimonial
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Contabilidad
MIEMBRO	Gerente de Infraestructura

### MIEMBROS SUPLENTE

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos
MIEMBRO	Director de la Oficina de Administración y Finanzas
MIEMBRO	Jefe de la División de Obras Públicas





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con la Ley N° 30225, su reglamento y modificatorias, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Transferencia de Obras Públicas a Otras Entidades para el periodo 2021, quedando establecido de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE	Responsable de Control Patrimonial
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Contabilidad ✓
MIEMBRO	Gerente de Infraestructura ✓

### MIEMBROS SUPLENTE

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos
MIEMBRO	Director de la Oficina de Administración y Finanzas ✓
MIEMBRO	Jefe de la División de Obras Públicas ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Responsable de la Unidad de Control Patrimonial, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, en observancia a las normas legales vigentes.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL